



DECRETO N° 0305
NEUQUÉN, 27 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° SEO-5116-M-2001, agregado N° OE-5000328-G,-2014, la Ordenanza N° 14077; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14077 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra a favor de los señores Pamela Del Carmen GARCIA, D.N.I. N° 32.344.318 y César Eduardo MOREIRA, D.N.I. N° 27.979.683, respecto al inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana K del Sector IV Toma El Tanque de la ciudad de Neuquén, con destino exclusivo de vivienda única y asiento del grupo familiar;

Que mediante Acta de Inspección de fecha 21 de octubre de 2020 personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de los señores Pamela Del Carmen GARCIA y César Eduardo MOREIRA;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de permisos de ocupación precaria con o sin opción a compra a pobladores de escasos recursos y cuando razones de conveniencia social así lo exijan;

Que el Registro de Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de los señores GARCIA y MOREIRA;

Que tomó intervención la Dirección de Verificación y Notificación de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 80/20 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 583/20, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, artículo 7°) del Decreto N° 948/84 y artículo 1°) de la Ordenanza N° 14077, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTÓRGASE PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN con opción a ----- compra a favor de los señores Pamela Del Carmen GARCIA, D.N.I. N° 32.344.318 y César Eduardo MOREIRA, D.N.I. N° 27.979.683,

0305-21

en las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 2080, y demás normas reglamentarias, respecto del inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana K del Sector IV de la toma El Tanque de la ciudad de Neuquén, con destino exclusivo al uso de vivienda única y asiento del núcleo familiar.

Artículo 2°) ESTABLÉZCASE que los señores Pamela Del Carmen GARCIA ----- y César Eduardo MOREIRA deberán solventar a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales, que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1°) de la presente norma legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a los ----- señores Pamela Del Carmen GARCIA y César Eduardo MOREIRA lo dispuesto en el artículo 1°) y 2°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.